



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con diecisiete minutos del día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Dafne Celina López Osorio, Jesús Efrén Pérez Ballote, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Carmen Guadalupe González Martín y Víctor Hugo Lozano Poveda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Eduardo Sobrino Sierra, Secretario de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y al haber el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de octubre de 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Distribución del Oficio número PTSJ/549/2023 suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que solicita la designación de la persona que fungirá como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- b) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 352-Ter al Código Penal del Estado de Yucatán, correspondiente al delito de "Abandono de Personas" para considerar las situaciones de descuido y/o trato negligente en contra de niños, niñas y adolescentes como una forma de violencia, suscrita por las Diputadas Karla Vanessa Salazar González y Manuela de Jesús Cocom Bolio, y
- c) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de actuación de las autoridades respecto a la legítima defensa en caso de violencia contra las mujeres, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 05 de octubre



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de 2023, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el Oficio número PTSJ/549/2023 suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con el que solicita la designación de la persona que fungirá como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Seguidamente, solicitó a la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio de lectura al mismo. Concluida la lectura, el Diputado Presidente precisó que, en atención al oficio que se acaba de leer, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de acuerdo con la convocatoria para designar una persona que ocupará el cargo de Consejero o Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En ese sentido, pidió al Diputado Secretario Eduardo que dé lectura al mismo.

Posteriormente, luego de que las y los diputados consideraron que el proyecto de dictamen de acuerdo estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda, de igual forma, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Siguiendo con el inciso b), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 352-Ter al Código Penal del Estado de Yucatán, correspondiente al delito de "Abandono de Personas" para considerar las situaciones de descuido y/o trato negligente en contra de niños, niñas y adolescentes como una forma de violencia, suscrita por las diputadas Karla Vanessa Salazar González y Manuela de Jesús Cocom Bolio. Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaría General que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa antes señalada, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Continuando con el inciso c), el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de actuación de las autoridades respecto a la legítima defensa en caso de violencia contra las mujeres, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo. Al no haber discusión, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, con el fin de que sean presentados en una sesión posterior.

En asuntos generales, ningún diputado o diputada hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

DIPUTADOS ASISTENTES:


PRESIDENTE.


DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE.


DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO.


DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORO.

VOCAL.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.


DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL.


DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.